



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL EDIFICIO 7 DICIEMBRE

En términos de lo previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, la Secretaría de Finanzas y Planeación dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, a través de la Dirección General Administrativa, en su calidad de Sujeto Obligado que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales, emite el siguiente:

AVISO DE PRIVACIDAD

La Secretaria de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), a través de la Dirección General Administrativa, con domicilio en Edificio 7 de diciembre, Andador Héroes 193, Segundo Piso, entre calle 22 de enero y Av. Carmen Ochoa de Merino, Col. Centro C.P. 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, informa que es la responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos personales solicitamos y para que fines?

Se manifiesta que para el Programa Interno de Protección civil se recaban los siguientes datos personales:

- Nombre Completo
- Cargo
- Número de teléfono personal
- Nombre completo y numero telefónico de la persona para aviso en caso de emergencia
- Correo electrónico

Los datos solicitados tienen la finalidad de cumplir con el siguiente objetivo:

- Elaborar el Programa Interno de Protección Civil



- Contar con un Censo de Población Laboral
- Para la integración de las brigadas que conforman la Unidad Interna de Protección Civil
- Coordinar las acciones a seguir en caso una contingencia y/o accidente laboral que se suscite.
- Cumplir con lo establecido en la normatividad vigente de protección civil.
- Establecer un control estadístico para evaluar la efectividad de las medidas preventivas y mejorar la respuesta ante desastres.

Datos personales sensibles

- Tipo de sangre
- Alergias
- Discapacidad

Transferencia de datos personales

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos Los artículos serías 87,88 y 89, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, los datos personales que se recaban únicamente serán transferibles de forma impresa, a la Coordinación Estatal de Protección Civil para la revisión y aprobación de los programas respectivos.

Asimismo, una vez aprobado el Programa Interno de Protección Civil, por la Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado de Quintana Roo, este quedará bajo resguardo del centro de trabajo responsable de su emisión, en caso de que la dependencia cuente con más de un centro de trabajo, deberá distribuir de forma oficial una copia de la validación de la integración de la Unidad Interna de Protección Civil y un cd con la información del programa, comprometiéndose a que la información transferida sea tratada de manera responsable, confidencial y exclusivamente por aquellas personas servidoras públicas autorizadas para tener conocimiento de dichos datos.

Únicamente se le dará información a la autoridad competente, cuando su solicitud esté debidamente fundada en la normatividad vigente.

Fundamento para el tratamiento de datos personales



Los centros de trabajo de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado, se encargarán de elaborar el Programa Interno de Programa Civil con fundamento en el Artículo 17 de la Ley General de Protección Civil. Artículos 74, 75, 76 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil. Artículos 1 y 2 fracción II, 3 y 4 fracción V; 5 y 9 fracción XVI y XXV; 30, 32 y 34 fracción I; 35 fracción VII; 47 fracción V; 55, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 78, 109, 121, 122, 123 fracción V; 133, 134, 135, 136 de la Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo y artículo 8 fracciones XIX inciso j ; XXIV, XXV y XXVII del Reglamento Interior de la Coordinación Estatal de Protección Civil.

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación cancelación, oposición de datos personales?

El y la titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO), solicitando lo conducente ante la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Secretaría de Finanzas y Planeación ubicada, en Av. Carmen Ochoa de Merino, No. 126, esquina avenida Reforma Col. Centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo, La solicitud de derechos ARCO, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Quintana Roo, podrá realizarla de manera personal, a través del Sistema de Solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia en la liga <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>

Medios de defensa.

Cabe señalar que contra la negatividad de dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO o por falta de respuesta del responsable, procederá la interposición de recurso de revisión a que se refiere el artículo 86 de la Ley General y los artículos 101 al 126 de la Ley local en la materia.

Cambios de Aviso de Privacidad

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales; de nuestras propias necesidades o por otras causas.

Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, a través del Micrositio de la Unidad de Transparencia de la



SEFIPLAN en la sección de “AVISOS DE PRIVACIDAD” en la liga <https://sefiplan.qroo.gob.mx/site/transparencia/> donde se encuentra disponible para su consulta.